



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/14387/2023

Código Documento
FOM17I05DM

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5Q1V133P001M271U05CN



D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Vista la solicitud de INDUSTRIA GASTRONOMICA BLANCA MENCIA SL para la actividad/inversión de Trabajos de desmontaje, traslado y montaje de maquinaria en industria de producción de platos preparados en Dueñas por un importe de 114.181,04 euros.

Visto el informe-propuesta realizado por el Servicio de Promoción Económica y constando el previo Informe de Fiscalización de la Intervención.

Esta subvención se integra en el Plan Estratégico de subvenciones del año 2023, aprobado en fecha 5 de enero de este año, contribuyendo al logro de su objetivo, que es favorecer la implantación de empresas en el medio rural.

Vistos el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero. - Disponer del gasto por importe de 105.005,41 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 35.24108.47001.083 y en consecuencia conceder la correspondiente subvención a INDUSTRIA GASTRONOMICA BLANCA MENCIA SL. con CIF: B-47416615.

Segundo. - El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de la entidad beneficiaria.

Tercero. - Se deberá justificar los gastos subvencionables realizados y pagados por importe de 114.181,04 €. La justificación de la subvención se realizará según lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto anual de la Diputación y Ordenanza General de Subvenciones. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será 11 de diciembre de 2023. mediante la presentación de la documentación correspondiente a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Palencia, en el apartado Justificación de Subvención Entidades Privadas.

Cuarto. - Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta subvención y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto. - Notificar la presente resolución al beneficiario.